

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PPF/rfl.

*Correio Curioso  
Nubeina*

RECTIFICA DECRETO SUPREMO DE  
EDUCACION N° 1.630 DE 1983, QUE  
DECLARO MONUMENTO HISTORICO  
INMUEBLES QUE INDICA, EN LA CIUDAD  
DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

N° 000389 07.04.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, por decreto supremo de  
Educación N° 1.630 de 1983, se declaró  
Monumento Histórico seis casas ubicadas en la  
calle Mackenna numeradas como 959, 1.011,  
1.027, 1.047, 1.069 y 1.095, de la ciudad de  
Osorno;

Que, se ha detectado que el  
inmueble identificado erróneamente con el N°  
959, corresponde en realidad al N° 939;

Que, es necesario proceder a  
rectificar la numeración erróneamente  
señalada; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; decreto supremo de Educación N° 1.630 de 1983; acuerdo de sesión de 05 de marzo de 1997 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1.023 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de marzo de 1997; Ord. N° 2157 de 01 de julio de 1996 de Alcalde Osorno; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Rectifícase el artículo único del Decreto Supremo de Educación N° 1.630 de 1983, en el sentido de sustituir el guarismo "959" por "939".

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación X Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Osorno.	1

-Total

---

9